RESOLUCIÓN C.A.J. N° 380

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 40/2019 "SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO PARA LA D.G.R.P – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 366.893.----------

Asunción, 23 de diciembre de 2019.-

VISTO: El Dictamen **UOC N° 261/2019**, de fecha 23 de diciembre de 2019, por el que la Unidad Operativa de Contrataciones, refrendó el informe **ICEO N° 95/19,** elaborado en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 40/2019**; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución CAJ Nº 210 de fecha 30 de agosto de 2019, por la cual se reprogramó el PAC Nº 40/2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 40/2019 "SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO PARA LA D.G.R.P – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 366.893** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

Por Resolución CAJ Nº 371 de 17 de diciembre de 2019, el Consejo de Administración Judicial resolvió calificar técnicamente a los oferentes: Consorcio Gestión Documental Electrónica (GDE) y Consorcio Keds; así como también autorizó la apertura del sobre de las ofertas económicas de dichos oferentes (Sobre N° 2).----------

Cabe mencionar, que en fecha 23 de diciembre de 2019, se procedió a la Apertura de Sobres de la Propuesta Económica del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 40/2019 "Sistema Integral de Gestión Registral Electrónico para la D.G.R.P. – Plurianual – Ad Referéndum".----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 95/19** de fecha 23 de diciembre de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 95/19, menciona cuanto sigue: "*...el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 40/2019 "SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO PARA LA D.G.R.P –PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 366.893, adjudicar al oferente CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE), por un importe IVA Incluido de ₲ 16.298.700.000 (GUARANÍES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, y obtener el máximo puntaje...*".----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.380...
(Continuación)
Asunción, 23 de diciembre de 2019.-

...//...

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 261/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 95/19.----------

De igual manera, se menciona que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1359/2019 de fecha 17 de setiembre de 2019, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----------

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: *"El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*----------

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 40/2019 "SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO PARA LA D.G.R.P – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 366.893,** al oferente **CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE),** por un monto total de **₲ 16.298.700.000 (Guaraníes diez y seis mil doscientos noventa y ocho millones setecientos mil)** IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.380.....
(Continuación)
Asunción, 23 de diciembre de 2019.-

.../.../...

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	80101507-001	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRONICO	Unidad	17.040.000.000	1	16.298.700.000	16.298.700.000
Total							**16.298.700.000**

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en el Artículo 1° al rubro correspondiente.-----

ART. 4°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria